



Puno, 22 DIC 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 087 -2020-DREP-UGEL-PUNO-JAGP

SEÑOR(A) : DIRECTORES DE EBR, EBE, EBA y ETP

PRESENTE.-

ASUNTO : REPORTE DE INFORMACIÓN DE FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2020

REF. : DIRECTIVA N° 015-2020-DREP  
NORMAS ADMINISTRATIVAS



Me dirijo a ustedes, en atención al documento citado en la referencia, para comunicarles que la información requerida en los 04 anexos dispuestos por la Directiva N° 015-202-DREP que regula las "Orientaciones para la finalización del año lectivo escolar 2020 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica y técnico productiva en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID19 del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno", deben ser reportadas a través del SIIE hasta el 15 de enero del año 2021.

Respecto a los documentos que los docentes y personal administrativo deben presentar a la Dirección de la institución educativa, obedece a la planificación de los instrumentos de gestión de parte del equipo directivo de la institución y las necesidades derivadas de ella, las que deben ser reguladas al interior de la I.E. en el marco del fortalecimiento de la autonomía de las instituciones educativas. Adjunto al presente DIRECTIVA N° 015-2020-DREP y sus anexos.

Agradecido por la atención que merezca el presente y sin otro en particular aprovecho la ocasión para testimoniarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



David G. Cornejo Mamani  
DIRECTOR  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

UGEL PUNO

DGCM/DUGELP.  
RCHC/JAGP  
Sec/AGP  
Cc Arch

Mejores  
peruanos  
Siempre